

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Con motivo de rezar hoy la iglesia de la feria segunda de la semana de Pasion, esta mañana en el himno de vispera ha tenido lugar en la Catedral la solemne funcion de elevar la Vera-Cruz, anunciándose, segun costumbre, con la campana *Tomasa*.

—En las primeras horas de la noche de ayer algunos mozos de la Escuadra reconocieron varias tiendas ó cafetines de la calle de San Pablo, y, segun oimos asegurar, lograron sorprender una partida de juego.

—Anoche tuvo lugar en el Ateneo Catalán la primera sesion artistico-literaria del presente año. La literatura tuvo por dignos representantes á los señores Coll y Vehí y Feu, quienes leyeron bellísimas composiciones poéticas con el título, el primero, de *A la hermosura ideal*, y el segundo, con el de *A mi madre*. Ambas composiciones impresionaron vivamente á los señores socios concurrentes y valieron á sus autores unánimes y entusiastas aplausos. La seccion de música, que abrió la sesion con un excelente cuarteto de Beethoven, alternó despues con la de literatura; pues don Miguel Ginfferer y don N. Biscarri tocaron dos piezas cada uno; el primero en el violin con la brillantez y espresion que tiene acreditadas, y el segundo en el piano con el buen gusto y delicadeza en él conocidos. Ambos profesores merecieron tambien generales y repetidos aplausos de sus consocios.

La pintura y escultura estuvieron representadas en la misma sesion por algunos buenos cuadros de los señores Ribó, Lorenzale, Mirabent y Fluxench, dignos de los acreditados pinceles de estos artistas. A mas estuvieron espuestos tambien algunos bustos en mármol y algunas pequeñas estatuas, unas de personajes y otras de invencion, entre las que descollaba la de la Tragedia, revelando todas el talento y hábil cincel de los señores Vallmitjana hermanos. Asi las citadas obras de pintura como de escultura, fueron objeto de curioso exámen y de unánime aprobacion de los concurrentes.

—La compañía dramática Prósperi-Santoni, ha obtenido grandes aplausos en el teatro de Zaragoza.

—La compañía lirica que actuará en Reus la componen las tiplés señoras Spallazzi y Fossa; la señora Crotti, contralto; el señor Filipi, tenor; señor Crotti, baritono, y señor Manzoni, bajo y caricato; artistas ventajosamente conocidos en varios teatros de España.

—Segun escriben de Manresa el Dr. don José Solá y Abadal, celoso facultativo de aquella ciudad é individuo de su Ilmo. Ayuntamiento, ha sido nombrado Quirite romano. Dicen tambien que el nuevo puente—palanca, que ofrece ya reconocidas ventajas á las personas que desde la estacion del ferro-carril de Zaragoza deben ir á la ciudad, va á ser iluminado con luces de gas, lo propio que la referida estacion y su tinglado.

Nápoles 2 de abril.

Después de haber descrito en mi anterior el triste estado de esta, pocas noticias puedo dar á V. que ofrezcan algún interés. Por hoy, pues, me limitaré á decirle que ha llegado el general Ferrara, nombrado general en jefe de las fuerzas que operan en las tres provincias de la Pulla. Sin embargo, este general se encuentra ya perplejo ante la agitación que reina en el país y el sistema de guerra que siguen los reaccionarios.

Parece que el general de La Marmora ha pedido á Turin un refuerzo de doce á quince mil hombres, y se dice que cuando lleguen, este general se encargará en persona de dirigir las operaciones, á fin de dar un gran golpe á la reacción y acabar con la resistencia anti-piamontesa.

Los periódicos hablan de varios encuentros, pero como quiera que ninguno es de naturaleza para á hacer variar el actual aspecto de las cosas, los omito, por no tener que decir á V. siempre lo mismo.

Los bandos de Fantoni y Fumel siguen causando algunas víctimas, cuyos fusilamientos vienen consignados en diferentes periódicos de esta capital.

Han salido nuevas fuerzas de infantería, caballería y artillería en dirección de las Pullas, de donde el gobierno sigue recibiendo noticias poco favorables. Las tropas que han salido de esta ciudad son reemplazadas por otras llegadas de Génova, lo cual indica que el gobierno de Turin ha atendido á las reclamaciones del general de La Marmora sobre envío de refuerzos, y que éstos irán llegando poco á poco.

TRIBUNAL IMPERIAL DE DOUAI.

SALA DE APÉLACIONES DEL TRIBUNAL DE POLICIA CORRECCIONAL.

Presidencia de Mr. de Moulon, primer presidente.—Causa contra Mirés.—Traslado del Tribunal de casación.—Audiencia del 3 de abril.

A las diez empieza la audiencia.

El primer presidente: Tiene la palabra Mr. de Seze, defensor del acusado.

Mr. Beaumont, procurador: Perdonad, señor presidente; pero he de leer aun, con permiso del tribunal, las conclusiones; que como han sido presentadas por escrito al tribunal, me contentaré á leer el pido y suplico.

(En esta parte de la demanda que ya hemos publicado, se pide al tribunal que declare nulo y como no hecho el dictamen pericial de Mr. Monginot, y que mande proceder á un nuevo examen pericial sobre cada uno de los capítulos de acusación presentados contra Mirés.)

El Dr. Seze, defensor: Esta causa presenta al tribunal un singular espectáculo; el espectáculo de un acusado, mejor diré, de un hombre que ha sido condenado, pero no lo está todavía, gracias á Dios, y confío que no lo será; de un acusado, repito, que antes de presentarse ante vosotros, ha padido en cada instancia que se aclaran sus actos. Ante vosotros ha reiterado también la propia demanda, y preciso es confesar que lo ha hecho en un lenguaje que me ha disgustado á veces, lenguaje cuya acritud y tendencias, yo defensor suyo, he deplorado, como las deplora él también cuando su criterio recobra la calma y la tranquilidad.

Al recordaros lo que él mismo decía ayer sobre lo imperfecto de su educación, que no le ha permitido aprender á conseguir sobre sí propio esta victoria tan difícil, este triunfo de la razón tranquila sobre los arranques de la sangre, añadiré para excusarle, que nuestro clima del Mediodía ha contribuido á excitar mas y mas su temperamento sanguíneo.

Pero ¿debe acaso el tribunal fijarse en los estravíos que de palabra tuvo ayer el acusado en su interrogatorio? Lo que conviene al tribunal, lo que debe notar el tribunal en sus esplicaciones, á veces dadas en un arranque, es la constante actitud de ese hombre que, acusado de numerosos fraudes, acusación que rechaza con energía cada vez mayor, no cesa de pedir que se examinen su vida, sus actos, y que se miran detenidamente sus libros. Y sin embargo esa actitud es causa de que se prolongue su prisión preventiva, y se le tenga separado de su familia, de su mujer y de su hija á quien adora.

Lo que le preocupa, no es el recobrar su libertad, no es el volver al seno de su familia, sino el quitarse el peso de una odiosa acusación de estafa; lo que pide es que el tribunal, merced á un nuevo examen de peritos, le proporcione el medio de conseguir una verdadera y completa rehabilitación.

Rechaza y ha rechazado siempre el dictamen presentado por el perito Mr. Monginot, negando sus resultados, acusándole de confuso, incomprendible, erróneo, y de haber hecho equivocar al tribunal.

Desde la denuncia en que se presentó á Mirés como culpable de veinte crímenes ó delitos, á proporción que se han esplicado los hechos su culpabilidad se ha rebajado notablemente. Ya al someter su causa á la jurisdicción correccional desaparecieron todos los crímenes; al primer examen quedaron desvanecidos. Así todas esas falsedades, todas esas alteraciones de

asientos de que tanto se habló, dejaron de figurar en la causa, y sin embargo eran el verdadero motivo de esta prisión preventiva que todavía dura. Estos crímenes no han desaparecido por sí solos y con ellos han desaparecido también algunos delitos.

Entre los delitos que siguen figurando en la causa y que están consignados en el auto de 11 de julio, hay uno sobre todo que siempre ha pesado terriblemente sobre el corazón de Mirés; tal es la acusación de haberse enriquecido personalmente por medio del fraude, haciendo vergonzosas especulaciones con títulos que pertenecían a sus accionistas, causando la baja al venderlos, y aprovechándose de esta misma baja para comprarlos a bajo precio; tal es la acusación de haber figurado en los balances mayores existencias en caja, repartiendo beneficios activos ficticios.

El Tribunal Imperial de París había desechado ya la acusación de fraude que se le atribuya con respecto á algunos clientes, y había suprimido dos capítulos de acusación. Felizmente para Mirés el Tribunal de casación ha sido más radical, y ha rechazado el fallo en su totalidad, extrañándole la constante negativa que se ha opuesto á Mirés al padir el contra-examen pericial, negativa para la que nunca se han alegado motivos, como ha dicho muy bien el Tribunal de casación, aun cuando el Tribunal Imperial fundaba su fallo en el dictamen pericial.

Por lo tanto el Tribunal supremo ha desechado todo el fallo, y os ha sometido la causa. Le doy las gracias en nombre de Mirés, y si fuese posible, se las daría en nombre de la defensa.

Sin duda el tribunal, al enviar esta causa á Douai, nos ha colocado ante un temible adversario; pero si bien es muy conocido el talento del fiscal, no lo es menos la elevación religiosa de sus sentimientos, la nobleza de su carácter, á la que soy el primero en hacer completa justicia. Estoy cierto de que no culpará ninguno de nuestros actos, sin que su conciencia se lo exija imperiosamente.

Se atribuyen á mi cliente cuatro delitos; fácil nos será demostrar que estos delitos no existen. Pero lo que Mirés pide que le concedáis ante todo, y es lo único que pide, es que hagáis examinar sus trabajos, y todas las operaciones financieras de su establecimiento. Se viene de antemano á la lentitud de este examen; acepta la prolongación de los disgustos que sufre de un año acá; consiente en que sigan pesando sobre él las mas odiosas acusaciones, porque está seguro del resultado.

¿Quién es Mirés? La acusación ha examinado toda su vida. ¿Qué ha encontrado en ella? Que es modesto su origen, y que su fortuna era también modesta. Pero á pesar de todas las indagaciones, la acusación no ha encontrado nada que pudiese afectar á la moralidad de Mr. Mirés. Siendo pobre era honrado, y se quisiera que fuese un estafa al poseer millones! Esto, señores, no es muy creíble.

El Dr. Seze examina el primer período de la vida de su cliente, que lo pasó en Burdeos. Vivió treinta años en esta ciudad, y según certificación del comisario central, que figura en autos, nunca hubo contra él la menor queja. En aquel entonces estaba empleado en la oficina de contribuciones; él estaba encargado de recibir las reclamaciones, y de esta suerte sabía quienes eran las personas á las que se había cargado mayor cupo. Cuando dejó de pertenecer á esa oficina, fue á encontrar á las aludidas personas, proponiéndoles conseguir que se les rebajasen sus respectivos tipos, y, según dice el comisario central, «se reservaba en ello la mayor parte.» El defensor dice que este hecho es inexacto, y añade: Hé aquí el delito mayor que se atribuye á Mirés, durante el período de treinta años que permaneció en su país natal.

El defensor resume en seguida los beneficios de que el acusado colmó á su familia, que era numerosa y pobre. (Mr. Mirés se inclina y enjuga sus lágrimas.) Es verdad que tuvo la desgracia de tener que comparecer ante el tribunal de Assises por actos violentos cometidos contra su hermano; pero el jurado, juez supremo de las intenciones de los acusados, no encontró suficiente motivo de culpabilidad y le absolvió de la demanda. Por otra parte, bien ha reparado este acto de violencia. Ha colmado de beneficios á su hermano, le ha mostrado siempre la mas tierna amistad, y cuando el fiscal ha querido encontrar pruebas contra Mirés, ha ido á casa de ese hermano, en el barrio de San German, á hacer pesquisas.

El defensor al examinar el efecto causado en la Caja general despues de haber sido preso Mirés, dice que el déficit que ha arruinado á los accionistas, se ha ocasionado especialmente con las resistencias que con onerosas condiciones han tenido que hacerse de todas las contratas hechas por Mirés. Sin embargo, á pesar de todos los desastres independientes de la voluntad del acusado, los liquidadores han encontrado un activo de ocho millones.

El Dr. Seze rechaza la acusación de estafa dirigida contra Mirés. Todas las noticias que el tribunal ha recogido sobre la vida de Mirés en Burdeos, donde pasó treinta años, no arrojan de sí la menor falta de delicadeza. Y el que ha sido honrado en su pobreza, ¡habrá sido estafa cuando ha poseído millones! La fortuna de su clientela databa del año 1853: cuando se disolvió la Sociedad de la Caja de acciones reunidas, á Mirés le tocaron cuatro millones de francos. Entonces no existía la Caja general de los caminos de hierro, y ninguna de las empresas concebidas ó dirigidas por el acusado, había sido creada todavía. Así Mirés estaba ya rico, y su fortuna nunca ha escadido de cuatro millones de francos. En los momentos en que la Caja se resentía de las dificultades causadas por la denuncia de Pontalba, el acusado dió generosamente 2.700.000 francos de su propiedad particular.

El Dr. Seze examina las grandes operaciones financieras de la Caja general; fundese prin-

principalmente en las obras de Marsella, de esta reina del Mediterráneo, como la llama, y recuerda que estando el Soberano en dicha ciudad, y sorprendido de las grandes obras que Mirés había realizado, puso por su propia mano una condecoración en el pecho del acusado, que la conserva todavía. ¿Creeis, señores, que hubiese error ó sorpresa por parte del Soberano? No; esa condecoración se la dió con justicia, era merecida. Esa distinción honraba á la industria, pues debe honrarse cuando dota á su país con magníficas obras.

Pasando á ocuparse del empréstito otomano, el defensor pregunta si una operacion de que acaba de encargarse la Inglaterra y que ha tenido muy buen éxito en aquel país, era una cosa ilusoria. Pero, ¿se creará tal vez que Inglaterra donde la tasa del interés está mas baja que en Francia, no ha tenido presente la idea de colocar ventajosamente su dinero? Tiene en ello un interés mucho mas elevado, y es el de su poder y de su influencia en Oriente. Al menos puede Mirés lamentarse de que la Francia haya perdido la posicion que ha aprovechado Inglaterra?

El Dr. Seze se ocupa detalladamente de todos los hechos que han ocasionado la prision de Mirés: Hace notar especialmente que el juez de instruccion nombró al empezar la causa tres peritos para examinar los actos financieros y los libros del acusado. La idea del juez quedó falseada desde el momento en que dos de los peritos designados se retiraron, y que el dictamen pericial fue obra de un solo hombre. Además, el perito, abandonando el principio que domina toda operacion de esta clase, no consignó en su dictamen lo que podia consignar en favor del acusado.

En el momento en que el defensor habla del documento principal anexo que, segun Mr. Mirés, ha sido entregado demasiado tarde á sus defensores, el procurador general Pinard interrumpe á Mr. de Seze, y dice: Ayer el acusado indicó que no habia tenido noticia de este documento hasta despues de dado el fallo. He adquirido noticias sobre este hecho. El documento ha estado siempre en poder del escribano y á disposicion de los defensores de Mirés. Es muy posible que ya demasiado tarde Mirés haya pedido la copia; pero el recibo de que ha hablado nada prueba en cuanto á la supuesta no-comunicacion del documento.

El defensor y el acusado dicen que en efecto el documento no se tuvo oculto; pero que los términos señalados no permitieron á la defensa enterarse de ello detenidamente.

El Dr. Seze: Se trata de demostrar al tribunal que las operaciones de la Caja general fueron todas emprendidas y dirigidas en beneficio de los accionistas y de ningun modo con miras de especulacion particular.

La cuestion de depósitos de títulos ha sido por su parte objeto de una discusion especial. Segun él, el depósito era un contrato bajo una forma irregular que permitia al gerente de la Caja general disponer del depósito con tal de devolver al interesado valores de la misma clase. La falta del número en los recibos cuando se daban, indicaba suficientemente que el depositante no debía reclamar el mismo título, sino otro equivalente.

Al llegar al capítulo de acusacion á que han dado margen las ventas de títulos de los clientes, se suspendió la audiencia hasta mañana.

Eran las dos menos cuarto.

Por todo lo que antecede, el secretario de la Redaccion: MELCHOR ALÍO.

Parte económica.

ERRATA.—En la correspondencia de Paris que hemos publicado en la edicion de esta mañana, se ha dicho que al retirarse M. Jourdan del *Sicelo*, el Consejo de vigilancia le habia señalado como recompensa 120,000 francos, equivalentes al sueldo que le correspondia en el término de dos años, debiendo decir en el término de diez años.

Parte comercial.

Mercedo de Mars.

Precios corrientes al por mayor en esta plaza el dia 7 de abril de 1852 en los articulos de esportacion siguientes: Mercederías á bordo en Saion ó Tarragona.—Aguardientes.—Jerezana espiritu de 35º, pipa; 89 á 90 duros.—Pipa Holanda de 19 1/2º, 48 á 49 id.—Id. refinado de 25º 61 á 62 id.—Id. espiritu de 33 1/4º, 81 1/2 á 82 1/2 id.—Id. espiritu de 35º, 81 1/2 á 84 1/2 id.—Id. anisado de 17 1/2º, 46 á 47 id.—Id. anisado de 19 1/2º, de 55 á 56 id.—Id. anisado de 25º, de 72 á 73 id.—Id. anisado de 30º, 88 á 89 id.—Barril indiano de 27 1/2º, á 112 1/2 id.—Id. indiano de 35º, á 15 id.—Winos.—Pipa para Levante, 28 á 29 id.—Id para Montevideo y Buenos Aires, de 35 á 36 id.—Idem portuguesa para el Brasil 55 á 56 idem.—Idem de castaño, dulce del Priorato, 35 á 36.—Granos.—Almendra de Esperanza á bordo, quintal, 15 á 16.—Id en oscura ó mollar, saco 11 1/2 c.º, 5 3/4 á 6 idem.—Avellana en grano, quintal, 10 1/2 á 11 id.—Id en oscura para América, saco 13 c.º, 7 1/2 á 8 id.—Id. id. para Inglaterra, 7 á 7 1/2 id.

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el anochecer de ayer hasta el medio día de hoy.

Mercantes españolas.

De Mahon y Alcadia en 22 horas vapor Menorca, de 128 t., o. don Agustin Galins, con 19 bultos maquinaria á los Sres. Plandollt hermanos, 6 farlos algodón hilado á los Sres. Llopart y compañía, 2 id. picles, 46 oeros y 3 sacos sebo á don Francisco Suñer, 1 paquete efectivo á don Cristóbal Tallabull, 42 bultos calzado á varios Sres., y 25 pasajeros. Consignado á don Francisco Novello.

De Palma en 6 d. polacra-goleta Carmen, de 79 t., o. don José Salleras, con 231 cajones higos á don José Armengol, 400 qq. corteza de pino á don José Casanovas, 24 sacos almendra á don Pedro Juan Forteza, 50 cuarteras alubias á don Tomás Forteza, 200 qq. trapos, 250 id. algarrobas, 20 cargas obra de barro y 10 id. id. de palma á don Ignacio Esteve.

Correo de Madrid del 5 de abril de 1862.

PARTE NO OFICIAL.

[Madrid 4 de abril

(De la Correspondencia de España.)

Anoche se presentó en el teatro del Circo la simpática joven concertista de piano señorita D'Herbil. Su voz es llena y hermosa, y canta con maestría y seguridad. Fué vivamente aplaudida, tanto al piano como en el canto, haciéndola repetir las dos canciones y llamándola varias veces a la escena.

—Hoy recibimos la correspondencia de Filipinas correspondiente á dos expediciones por no haber podido la del mes de enero alcanzar el vapor de la Mala inglesa Onk Kon, á causa del tiempo duro que esperimentó la goleta de vapor «Animosa». La última fecha á que alcanzan las noticias del archipiélago filipino es la del 8 de febrero, y en todo él se disfrutaba entonces del mejor orden, siendo al mismo tiempo bueno el estado sanitario.

—Se da cita con referencia á cartas recibidas de la Península, que se van á crear dos dependencias de Hacienda en aquellas islas, á saber: una direccion de contribuciones directas, en que se refunde la actual administración general de tributos; y otra direccion de indirectas, á la cual irá la actual administración general de estancadas y la de loterías.

—Había temores de que fuese cierta la noticia de que la barca española «María Luisa» ha perdido veintinueve tripulantes en esta travesía desde Hamburgo á Manila, á consecuencia de escorbuto y de una enfermedad rara, que comenzaba por hinchazon en los pies, y cuya hinchazon iba subiendo hasta el vientre, y al llegar al estómago morian los pacientes entre violentos dolores que se desarrollaban en la misma region.

—Cuatro moros piratas fueron fusilados en Cavite el 16 del mismo mes.

—En el año de 1861 habian entrado en aquellas islas cinco mil ciento cincuenta chinos, procedentes de varios puertos del celeste imperio, y salieron para diversos paises, pero principalmente para el mismo, mil ochocientos treinta y tres: de consiguiente se habian quedado en el pais tres mil trescientos diez y siete de aumento y los que habia en 1860.

—Los incendios se repetian desastrosamente. En Rosales (Nueva Ecija) habia desaparecido entre las llamas la iglesia y convento; en Botoc (Ilocos Norte) quedaron reducidas á cenizas la iglesia y cien cajas de nipa, y en Polo (Bulacan) sufrieron igual triste suerte treinta casas las mejores del pueblo, entre ellas el tribunal.

—El rey D. Luis y el infante D. Augusto, asistieron hace pocas noches al teatro de San Carlos de Lisboa, donde se daba el beneficio de nuestra compatriota la señora (madama) la llaman los periódicos portugueses) Calderon. S. M. y A. fueron acogidos con extraordinaria satisfaccion.

—El *Scholasticus Eborensis* desmiente la noticia dada por otro diario portugués, de que en Evora se habia declarado una terrible epidemia que tenia carácter de cólera morbo. Es cierto que han muerto en pocas horas cuatro soldados, pero ninguno ofreció sintomas de cólera.

CORTES.

SENADO.

PRÉSIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el día 4 de abril de 1862.

Abierta á las dos y veinte y tres minutos de la tarde, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

El señor marqués de MOLINS: Pido la palabra para hacer una interpelacion al gobierno de S. M.

El señor PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra.

El señor marqués de MOLINS: El gobierno de S. M. ha presentado á esta Cámara un proyecto de ley que afecta á la propiedad, y contra el cual estamos oyendo continuamente reclamaciones de varios puntos de la Península, y aun cuando ha escluido la comision dos veces al Sr. ministro de la Gobernacion para que señalara dia en que pudiera conferenciar con ella, no ha tenido el gusto de recibir contestacion, no obstante ser un asunto importante, y escito el celo del Sr. ministro presente, para que se sirva ponerlo en su conocimiento, pues no me hubiera valido de esta escitacion publica, si las de la comision hubieran sido atendidas por el Sr. ministro.

El señor ministro de ESTADO: Señoras, notorio es que el Sr. ministro de la Gobernacion se halla ocupado constantemente con las discusiones del otro Cuerpo, discusiones urgentes e importantísimas que absorben toda su atencion, y aun cuando esto no fuera así, son tan peyoratorios todos los negocios de su departamento, que aun destinando á ellos todas las horas del dia, no podria ocuparse de otras atenciones que le rodean.

El señor marqués de MOLINS: Acepto la disculpa dada por el Sr. ministro de Estado; pero me permitirá el Senado solamente que recuerde la primera fecha en que se le anunció el deseo de que tenia la conviccion de oírle en este asunto. La fecha fué 11 de febrero, y espero llegue un dia en que se vean satisfechos los deseos de la comision.

El señor RODRIGUEZ CAMALEÑO: Pido la palabra para recordar al gobierno de S. M. una interpelación.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor RODRIGUEZ CAMALEÑO: He pedido la palabra para recordar al gobierno la interpelación que tengo anunciada a los señores ministros de la Gobernación y Gracia y Justicia acerca de los continuos crímenes que se cometen. Conozco las graves ocupaciones que rodean a los señores ministros; pero lo cierto que la población está alarmada cada día mas y desearía que manifestaran las disposiciones que hayan adoptado para reprimir los delitos que continuamente se cometen.

El señor ministro de ESTADO: El Senado debe tener en cuenta que el gobierno tiene la facultad de contestar ó no á las interpelaciones que se le dirigen, y cuando los señores ministros de la Gobernación y Gracia y Justicia no lo han hecho, deben haber tenido motivos fundados para ello, queriendo decir, sin embargo, que ambos se han puesto de acuerdo para adoptar las medidas convenientes á la averiguación de los crímenes y captura de los criminales.

El señor RODRIGUEZ CAMALEÑO: Podrá ser que los señores ministros tengan fundados motivos para no contestar á mi interpelación; pero por respeto siquiera al puesto que ocupo, daban haber dado sus disculpas, y si no lo hacen, tengo la fuerza necesaria para presentar el competente proyecto de ley por grave que sea el asunto.

El señor ministro de ESTADO: Motivos graves deben haber evitado que mis compañeros contestasen á S. S., pues ni los señores ministros de la Gobernación y Gracia y Justicia, ni ninguno de los miembros del gabinete, pueden dejar de contestar á ninguna interpelación por los sentimientos que se han querido suponer, y conocedores del respeto que se debe á los señadores y al reglamento.

El señor RODRIGUEZ CAMALEÑO: Estoy conforme en que pueden ó no contestar; pero que manifiesten su voluntad.

El señor PRESIDENTE: Van á leerse varios dictámenes de comisiones.

Un señor secretario ocupa la tribuna y lee el proyecto de la comision mista de contabilidad provincial, que queda aprobado sin discusion.

Se lee despues otro concediendo pensiones á varias huérfanas y viudas de profesores muertos del cólera, y aprobada en totalidad se pasa á la discusion por artículos.

Aprobado el primero, al poner a discusion el segundo dice

El señor HUELVES: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor HUELVES: Señores, no soy contrario á las pensiones concedidas á los médicos muertos en el desempeño de sus obligaciones, pero creo que se abusa de la aplicacion de lo que prescribe la ley de sanidad, pues en igual caso que muchos médicos, se hallan los escribanos y eclesiásticos, y sin embargo no se pensiona á sus herederos ó familias.

El señor marques de CERRAJERIA: La comision al opinar por la concesion de las pensiones que hoy se discuten, las ha hallado conforme á lo que prescribe la ley, y no ha podido hacer otra cosa.

El señor HUELVES: He dicho que no me oponia á las pensiones, pero me lamento de la aplicacion de la ley.

Aprobado el proyecto se pasó á la votacion definitiva, y resultó aprobado por 81 bolas blancas contra 17 negras.

Igualmente se aprobó por 88 bolas blancas contra 6 negras, el dictámen de la comision mista sobre contabilidad provincial.

El señor PRESIDENTE: El Senado va á quedar en sesion secreta. Se levanta la pública.

Eran las tres y media.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MON.

Extracto de la sesion del día 4 de abril.

A las tres menos cuarto fue abierta la sesion y se aprobó el acta de la anterior.

Proposicion del Sr. Rivero.

El señor ministro de la GOBERNACION: Si tanto haber tenido necesidad de interrumpir mi discurso en el día de ayer. Recordará el Congreso que me propuse contestar á ciertas alusiones que á mi personalidad y á mi marcha política dirigió el señor Rivero, y decía que ciertos individuos que apoyan á este gabinete no tenían motivo alguno para dejar de apoyarle.

Cualquiera que examine las vicisitudes políticas del partido progresista desde el año 12 al año 23, observará la diferencia que existía entre una y otra época.

El señor Rivero llama triunfo de sus doctrinas á la absolucion que ha obtenido ante los tribunales para varios artículos denunciados, y esto no arguye sino en contra de sus doctrinas, porque el tribunal para absolver ha tenido que oír la esplicacion sobre los artículos denunciados, cuya esplicacion es siempre para probar que los artículos no tenían las intenciones que se les suponía.

El señor Rivero decía: la libertad de imprenta es la mas importante en un sistema político, y habiéndola perseguido este gobierno, es claro que combate la libertad política.

Y digo yo: ¿No hay libertad posible sin libertad de imprenta? Yo he leído que los griegos y los romanos tuvieron libertades; yo he leído que en Castilla han existido libertades y no se conocían la imprenta ni la libertad de imprenta.

Sobre la libertad de imprenta creo yo que influyen poderosamente las creencias religiosas, así que en un país regido por un poder absoluto, donde haya libertad de cultos, puede y tiene la imprenta mas libertad, que en el país regido constitucionalmente, en el que sea única y dominante la religión católica.

El sistema del Sr. Rivero en imprentas, que no haya depósito, ni editor, ni penalidad especial, pero no se niega a que los delitos que se cometen por la imprenta sean comprendidos en el código penal. Yo no tendría inconveniente en aceptar esta ley, porque con admitir los delitos que se cometen por la imprenta y llevarlos al código, habría una penalidad mucho mas rigurosa y fuerte que hasta ahora. Así se comprende, que cuando el Sr. Rivero se dirigía al Sr. Gonzalez Brabo preguntándole si aceptaba sus indicaciones, es claro que este las aceptaba. ¿Pues no las había de aceptar!

Vamos ahora a las infracciones de la ley en concepto de su señoría.

Yo no creo que es obligatoria al gobierno la recogida de los periódicos; pero suponiendo que lo sea, ¿no puede el gobierno equivocarse y dejar de recoger un escrito? ¿Y porque se equivoca no se ha de perseguir ese escrito ante los tribunales?

En las provincias donde no hay fiscal de imprenta se presentan los escritos al alcalde, y es claro que pudiendo dejar correr equivocadamente uno que sea inconveniente, debe existir el derecho de denunciarlo, ya que no había sido recogido. De manera que al dejar pasar un artículo, podrá haber desacerto, pero no ilegalidad.

Sobre denuncias no ha traído su señoría un caso concreto; ha traído una cuestión de principios, quejándose de que un artículo abusivo haya vuelto a ser denunciado. Yo tengo la doctrina en este punto que tienen varios escritores, y es: que cada escrito denunciado y abusivo, no lo es mas que por una sola edición, pudiendo ser nuevamente denunciado en cada nueva edición. Y esto se comprende: los delitos de imprenta son de circunstancias, según opina Julio Simon que profesa las creencias de su señoría. (Leyó.)

Vease, pues, como hay escritos que publicados en ciertas circunstancias pueden y deben pensarse, mientras que publicados en otras circunstan libremente; lo cual prueba, como he indicado, que los delitos de imprenta son de circunstancias. Yo no mandé denunciar el programa de la *Discusion* hasta que lo comenté y esplicé; entonces creí aquello peligroso y lo envié al tribunal: este le absolvió y yo acato su fallo porque no acostumbro discutir sobre los acuerdos de los tribunales.

Habló su señoría despues de las causas de Real órden, comenzando por decir que el código penal exceptuaba los delitos de imprenta.

Pues el Código habla de delitos que se cometen por impresos, luego esos delitos se cometen por medio de la imprenta. Añadia su señoría que los delitos que define la ley de imprenta no pertenecen al Código, y que por consiguiente no podian juzgarse por otro tribunal que el de imprenta las causas por calumnia é injuria á los funcionarios públicos. Como he defendido ya lo que es publicacion y lo que es imputacion, y como es sabido que las calumnias publicadas pertenece el juzgarlas al tribunal de imprenta, y las imputadas al ordinario, creo que se convencerá el Congreso y el señor Rivero, del derecho con que el gobierno ha llevado ante el tribunal ordinario á periódicos que le imputaba calumnias é injurias.

Creo que he dejado contestados los cargos del señor Rivero y la Cámara se habrá convencido de la sinrazon de sus ataques al gobierno por la cuestión de imprenta, cuestión ardua y penosa que pesa sobre sus hombros, hasta que se haga una ley que declare y fije los casos de una manera terminante é incuestionable.

Presupuesto extraordinario.

El señor SALAZAR Y MAZARREDO hizo algunas observaciones sobre la marina de guerra y los medios conducentes, en su concepto, para mejorarla y colocarla en las buenas condiciones que exigen los adelantos de la época y las necesidades del país censurando al mismo tiempo los gastos exorbitantes que se han hecho sin grandes ventajas para la armada.

El señor PRESIDENTE: El Congreso pasará á reunirse en secciones, y se continuará la discusion esta noche.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

SESION EXTRAORDINARIA DE ANOCHE.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.

A las nueve y cuarto se abrió la sesion.

Continuando la discusion del presupuesto extraordinario, y contestando al señor Salazar, dijo

El señor ministro de MARINA: Voy á contestar en breves palabras al señor Salazar, el cual en esta ocasion como en todas, ha dado una nueva prueba de sus conocimientos en marina, pero no ha hecho cargos concretos al ministro que tiene la honra de hablar.

Su señoría comenzó su discurso con una especie de andanada al gobierno por la division de horas para discutir en esta Cámara, siendo impropio este cargo porque el acuerdo fue del Congreso.

El cúmulo de conocimientos que ha derramado hoy el señor Salazar ha sido tal, que yo y á ver si puedo contestar á algunas de sus apreciaciones.

Efectivamente, yo manifesté aquí que los buques guarda-costas por sus gastos exorbitantes debían reemplazarse por goletas de hélice; pero no debía extrañar su señoría que esto no se haya verificado aún, teniendo en cuenta las grandes atenciones del gobierno. Yo aseguro á su señoría que esta promesa se realizará.

Que los buques de coraza son superiores á los demás, es cosa incuestionable. Despues ha dicho su señoría que sería ventajoso el que todos los buques de una clase fuesen iguales. Pues bien, todas las fragatas que se están construyendo son bajo los mismos planos, conociéndose la ventaja de que así suceda; porque en un combate cuando un buque sufre una avería en su aparejo ó en su máquina, puede repararse con las piezas de reserva de cualquier otro de su clase, con la seguridad de que han de ser apropiadas por la igualdad de condiciones de los buques.

Respecto al personal de oficiales, conociendo el ministro que eran escasos, ha aumentado el número de alumnos del colegio naval desde 80 á 180. La edad para admitirlos también ha subido hasta 17 años, pero no puede pasarse de esto, porque entonces sucedería que no tendríamos oficiales de cierta graduación, sino á la edad en que estuviesen para retirarse. No sé cómo ha supuesto su señoría que nuestros marinos estudian poco, porque en ninguna otra nación estudian mas. Yo por mi parte creo que estudian mucho, y hasta algo de mas, pues ya se sabe lo difícil de las carreras facultativas en España por los muchos estudios que se acumulan.

Además del aumento de alumnos se han traído á la armada muchos oficiales de la marina mercante, y para no distraer el personal en servicios innecesarios, el gobierno ha desarmado todos los buques de vela cuya importancia es nula en el día.

Censuró su señoría la construcción mala en su concepto, de algunos buques, la cual, aunque fuese cierta, no puede ser un cargo para el gobierno que ha sabido hacer que se reparen y apropiar las máquinas á las circunstancias de ellos.

Lamentó su señoría el que la fragata «Esperanza» fuese escuela de guardias marinas, y decía, que por que los guardias marinas no se destinaban á las fragatas de hélice. En esto se ha equivocado su señoría, por que estas fragatas llevan sus dotaciones de guardias marinas, y los que están destinados á la escuela, lo son para que aprendan la práctica del oficial de mar, sin que sea un mal el que la fragata no tenga hélice, por que á pesar de ello, una de vela no tiene diferencia alguna en su casco y aparejo con las de hélice, pudiendo aprender en ella todo, absolutamente todo lo concerniente á la navegacion.

El señor Salazar y Mazarredo rectificó y se aprobó el resto de los artículos hasta la totalidad de los que componen el presupuesto.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones y de dos proyectos de ley. El señor PEREZ ZAMORA: Anuncio que sobre el dictamen de la comision que entiende en el proyecto de ley de ayuntamientos, hemos formulado un voto particular el señor Alonso Martínez y yo, que se está poniendo en limpio.

El señor PRESIDENTE: Tiene V. S. veinticuatro horas para presentarlo, con arreglo al reglamento.

Se suspende la sesion pública para continuar en secreta á fin de tratar sobre asuntos de gobierno interior. Los que ocupan las tribunas las despejarán.

Eran las once menos cuarto.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES

DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid, lunes, 7 de abril.

Dentro de quince dias llegarán á la Península las primeras tropas de Tetuan.

Se ha leído en las Cortes un decreto de S. M. la Reina nombrando infante de España al futuro hijo de SS. AA. RR. los señores duques de Montpensier.

Mañana se embarcarán fondos en Tânger para España.

Paris, miércoles, 8 de abril.

Turin.—El ministro ha mandado que se aumente el número de buques con coraza. La *Gaceta oficial* dá cuenta de un choque ocurrido entre las tropas y la partida de Crocco, de cuyas resultas corre la voz de que Crocco ha muerto.

Por el correo nacional y partes telegráficas: FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, núm. 22.